

LIQUIDACION DEL CRÉDITO. RADICACION: 2020-00241-00

diana ossa <dimiosca@gmail.com>

Mié 2/12/2020 2:30 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

REF. Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Eberney Giraldo López

Demandada: Julieth Lorena Pérez Vega

Radicación: 2020-00241-00

Asunto: Liquidación Crédito

DIANA MILENA OSSA CASTRO, mayor de edad, con domicilio en Cartago Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.408.794 expedida en Cartago, portadora de la tarjeta profesional No. 103336 del C.S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente con este escrito presento la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de acuerdo a lo normado en el artículo 446 del Código General del proceso y en los términos del Auto de fecha 1840 de agosto 21 de 2020 proferido por su Despacho el cual libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que la señora **JULIETH LORENA PÉREZ VEGA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.112.776.791, adeuda al señor **EBERNEY GIRALDO LÓPEZ**, las siguientes sumas de dinero correspondientes a capital, más intereses de mora liquidados hasta el 30 de noviembre de 2020, y los que se sigan causando hasta el pago total de la obligación:

1. La suma de **DOS MILLONES DE PESOS MLCTE (\$2.000.000,00)** por concepto de capital contenido en la letra de cambio aportada para su ejecución.
2. Por los intereses de mora causados desde el 03 de febrero de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020 a la tasa máxima legal vigente y los que se sigan causando hasta que se verifique el pago total de la obligación los cuales se liquidaron según la certificación que al efecto expidió la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia en los términos del auto que libró mandamiento de pago, así:

VIGENCIA		Brio Cte.	Mora máxima autorizada		TASA	LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectivo anual 1.5	Nominal mensual	Final	Días	INTERESES
03-02-20	29-02-20	-----	28,59%	2,38%	2,38%	26	\$32.760
01-03-20	31-03-20	-----	28,43%	2,36%	2,36%	30	\$47.200
01-04-20	30-04-20	-----	28,04%	2,33%	2,33%	30	\$46.600
01-05-20	31-05-20	-----	27,29%	2,27%	2,27%	30	\$45.400
01-06-20	30-06-20	-----	27,18%	2,26%	2,26%	30	\$45.200
01-07-20	31-07-20	-----	27,18%	2,26%	2,26%	30	\$45.200
01-08-20	31-08-20	-----	27,44%	2,28%	2,28%	30	\$45.600
01-09-20	30-09-20	-----	27,53%	2,29%	2,29%	30	\$45.800
01-10-20	31-10-20	-----	27,14%	2,26%	2,26%	30	\$45.200
01-11-20	30-11-20	-----	26,76%	2,23%	2,23%	30	\$44.600

INTERESES DE MORA	\$615.520
--------------------------	------------------

TOTAL CAPITAL + INTERESES	\$2.615.520
----------------------------------	--------------------

Total liquidación del crédito, capital más intereses de mora hasta el 30 de noviembre de 2020:

DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MLCTE.(\$2.615.520,00)

FAVOR ACUSAR RECIBO

Del Señor Juez, atte.

DIANA MILENA OSSA CASTRO

C.C. No. 31.408.794 de Cartago (V)

T.P. No. 103336 del C.S. de la J.

Correo electrónico: dimiosca@gmail.com